Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Tunja – Boyacá Presidencia

ACUERDO No. CSJBOYA17-667

Jueves, 29 de junio de 2017

"Por medio del cual se dispone Trasladar de manera transitoria los cargos de Oficial Mayor y/o Escribiente de los Juzgados 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º Civiles Municipales de Tunja al Juzgado Municipal de Pequeñas Causas y competencia Múltiple de Tunja"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial de las señaladas en el Acuerdo PSAA16-10561 de 2016 y,

CONSIDERANDO QUE:

Analizadas las estadísticas SIERJU reportadas por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Tunja, durante el periodo comprendido entre el primero de enero y el 31 de marzo de 2017, se estableció que el despacho tuvo una carga efectiva de 1619 procesos, un egreso efectivo de 133 procesos y un ingreso de 547, circunstancia que permite evidenciar que presenta gran congestión.

Realizado un análisis de la carga de procesos e inventarios finales de los Juzgados Civiles Municipales de Tunja, por necesidades del servicio, se consideró, no solo necesario sino procedente, trasladar de manera temporal los cargos de Oficial Mayor y Escribiente de los Juzgados 1, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º Civiles Municipales de Tunja para el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Tunja, inicialmente durante el periodo comprendido entre el 4 de julio y el 25 de agosto de 2017, así:

Periodo de rotación	Cargo a rotar	Despacho
	Oficial Mayor	Juzgado 2º Civil Municipal de Tunja
Del 4 al 14 de julio de 2017	Escribiente	Juzgado 3º Civil Municipal de Tunja
Del 17 al 28 de julio de 2017	Oficial Mayor	Juzgado 4º Civil Municipal de Tunja
	Escribiente	Juzgado 5º Civil Municipal de Tunja
Del 31 de julio al 11 de agosto de 217	Oficia Mayor	Juzgado 6º Civil Municipal de Tunja
	Escribiente	Juzgado 7º Civil Municipal de Tunja
Del 14 al 25 de agosto de 2017	Escribiente	Juzgado 1º Civil Municipal de Tunja

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Trasladar de manera temporal los cargos de Oficial Mayor y Escribiente de los Juzgados 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º Civiles Municipales de Tunja durante el periodo comprendido entre el 4 de julio y el 25 de agosto de 2017, así:

Periodo de rotación	Cargo a rotar	Despacho
	Oficial Mayor	Juzgado 2º Civil Municipal de Tunja
Del 4 al 14 de julio de 2017	Escribiente	Juzgado 3º Civil Municipal de Tunja
Del 17 al 28 de julio de 2017	Oficial Mayor	Juzgado 4º Civil Municipal de Tunja
	Escribiente	Juzgado 5º Civil Municipal de Tunja
Del 31 de julio al 11 de agosto de 217	Oficia Mayor	Juzgado 6º Civil Municipal de Tunja
	Escribiente	Juzgado 7º Civil Municipal de Tunja
Del 14 al 25 de agosto de 2017	Escribiente	Juzgado 1º Civil Municipal de Tunja



Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJBOYA17-667 Jueves, 29 de junio de 2017. "Por medio del cual se dispone Trasladar de manera transitoria los cargos de Oficial Mayor y/o Escribiente de los Juzgados 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º Civiles Municipales de Tunja al Juzgado Municipal de Pequeñas Causas y competencia Múltiple de Tunja"

ARTICULO SEGUNDO. Comunicar esta decisión a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja, para que se adopten las medidas necesarias para que los empleados que se van a rotar temporalmente tengan las condiciones y elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. Envíese copia de este Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura y a los señores Jueces Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Tunja y 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º Civiles Municipales de Tunja.

ARTÍCULO CUARTO. El Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá – Casanare y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja brindarán el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de su notificación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017)

GLADYS ARÉVALO

Presidenta

Magistrada Ponente: Gladys Arévalo

CSJB/ NECA